

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1. Padrón Tasas Cementerio 2025
2. Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de SAN ESTEBAN DE GORMAZ correspondiente al primer semestre 2025.
3. Padrones de IBI Urbana y Rústica menores de 6€, correspondientes al ejercicio 2025.

San Esteban de Gormaz, 25 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2029

BOPSO-110-29092025